**SOLICITUD MODIFICACIÓN NÚMERO 4**
**CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 7906795 DEL 2025**

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE:** | COMPLEJO TECNOLÓGICO, TURÍSTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT. 899.999.034-1 |
| **CONTRATISTA:** | **GARA COLOMBIA S.A.S.** |
| **SUPERVISOR:** | Luisa Fernanda Peláez Tamayo |
| **OBJETO:** | "Suministrar los materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las diferentes áreas en construcción- electricidad, agroindustria-gastronomía, agropecuaria, bisutería-artesanal-turismo, peluquería, reactivos, Gestión documental y administrativa en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño." |
| **MODIFICACION:** | SOLICITUD AMPLIACIÓN DE PLAZO. |

En cumplimiento de la designación de supervisión otorgada por el subdirector (E) del Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño y con fundamento en la Resolución 2621 de 2024, por medio de la cual se adopta el Manual de supervisión e interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, presento solicitud para modificar el contrato de mantenimiento CO1.PCCNTR. 7882526 de 2025, teniendo en la cuenta las siguientes consideraciones:

Que el día 29 de mayo de 2025, se firmó entre el SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo CTTAOA (contratante) y GARA COLOMBIA S.A.S. (contratista) el contrato de suministro **No. CO1.PCCNTR.7906795 de 2025** cuyo objeto es *"Suministrar los materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las diferentes áreas en construcción- electricidad, agroindustria-gastronomía, agropecuaria, bisutería-artesanal-turismo, peluquería, reactivos, Gestión documental y administrativa en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño"* Que el día 29 de mayo de 2025 se le da inicio del contrato en mención, cumpliendo con los requisitos de ley para el perfeccionamiento de este.

1.1. Que el valor del contrato No. CO1.PCCNTR.7906795 de 2025 del 29 de mayo de 2025, es de **Trescientos ocho millones noventa mil quinientos veintinueve pesos con cero centavos ($308.090.529,00)** incluido IVA., con referencia No. CO1.PCCNTR.7906795 de 2025.

1.2. El plazo inicial para la ejecución del contrato era de siete (07) meses calendario a partir de la suscripción del cumplimiento de los requisitos de ejecución y pago, y sin exceder del 30 de noviembre de 2025.

1.3. Que la oferta económica aceptada fue por la suma de **Trescientos ocho millones noventa mil quinientos veintinueve pesos con cero centavos ($308.090.529,00)** IVA INCLUIDO.

1.4. Que el presupuesto inicial asignado fue por la suma de es de **Trescientos ocho millones noventa mil quinientos veintinueve pesos con cero centavos ($308.090.529,00) IVA incluido,** saldo total a utilizar sin remanentes a favor del complejo.

1.5. El 29 de julio de 2025 se efectuó una primera adición presupuestal por valor de **$10.000.000**, con lo cual el contrato asciende actualmente a un total de **$318.090.529 millones de pesos.**

1.6. El 25 de septiembre de 2025 se efectuó una segunda adición presupuestal por valor de **$5.000.000**, con lo cual el contrato asciende actualmente a un total de **$323.090.529 millones de pesos.**

1.7. Que el 22 de octubre se adicionó al contrato la suma de Cincuenta millones de pesos ($50.000.000) IVA incluido, por lo que el valor total del contrato asciende a la suma de trescientos setenta y tres millones noventa mil quinientos veintinueve pesos con cero centavos ($373.090.529,00) IVA incluido y todos los impuestos y gravámenes.

1.8. El contratista ha solicitado realizar una ampliación del plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2025 a fin de garantizar la correcta ejecución de este. Esta ampliación responde a la necesidad de asegurar que los materiales necesarios para las actividades educativas planeadas para el año 2026 estén disponibles a tiempo, especialmente los que se llevarán a cabo en el área de servicio y operación de cafetería.

La ampliación del plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2025 se solicita para garantizar la correcta y completa ejecución del contrato Nro. CO1.PCCNTR.7906795 de 2025. Esta ampliación se fundamenta en las siguientes razones:

- Mantener la continuidad operativa de los espacios de formación y asegurar que los aprendices dispongan de los recursos requeridos para desarrollar habilidades prácticas.

- Terminar apropiadamente las entregas que faltan, asegurando la cantidad, calidad y requisitos técnicos.

- Garantizar la provisión a tiempo de materiales necesarios desde enero de 2026, para prevenir interrupciones en los procesos de formación.

Esta solicitud se presenta conforme a las normativas vigentes relacionadas con contratos de obra, amparada en el principio de planeación, y con la evaluación técnica que determina que la ampliación es la medida adecuada para cumplir con los objetivos contratados y preservar la integridad del proyecto.

**2. Descripción de los datos a modificar en el contrato:**

2.1 **Duración del contrato:** inicialmente se acordó por un plazo de 7 meses contados desde el 29 de mayo de 2025 hasta el 29 de noviembre de 2025 y se ha solicitado la ampliación hasta el 30 de diciembre de 2025.
2.2 **Fecha de terminación del contrato:** 30 de diciembre de 2025.
2.3 **Ampliación de la garantía:** El contratista se obliga a ampliar la póliza de garantía constituida y notificar la presente actuación contractual a la aseguradora, para que proceda a lo de su competencia.

De conformidad con lo anterior, esta modificación al contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

Se firma en Santa Fe de Antioquia, el 24 de noviembre de 2025.

**LUISA FERNANDA PELAEZ TAMAYO**
SUPERVISOR
CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 7906795 de 2025